NOTARIA

DE

JORGE RUIZ ALBAN

REGISTRO de SOCIEDADES
Recibido: .....
Registrado: 6-VI-74
Firma Responsable

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Otorgada por EL Dr. MANUEL CABEZA DE VACA Y EL SEÑOR PATRICIO SEVILLA COBO EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "AUTO-

a favor de MOTORES DE LA SIERRA S.A."

Por $ 2'000.000,oo a 4'000.000,oo

Calle Bolívar No. 14 - 63

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.";CELEBRADA POR EL SEÑOR DOCTOR MANUEL CABEZA DE VACA Y EL SEÑOR PATRICIO SEVILLA COBO;EN SU CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.-

JORGE RUIZ ALBAN NOTARIO Ambato Ecuador

Cuantía del Aumento $ 2'000.000,oo

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA; República del Ecuador ; hoy día Miércoles dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro; ante mí Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este Cantón y los testigos que suscribiran; comparecen a la celebración de la Presente Escritura Pública los señores Doctor Manuel Cabeza de Vaca, domiciliado en la Ciudad de Quito y de Tránsito por este lugar;y, el señor don Patricio Sevilla Cobo, domiciliado en esta misma Ciudad; ambos señores comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos de estado civil casados, legalmente capaces para obligarse y contratr y de consuno, dicen; que en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Anonima "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.", respectivamente, de conformidad a los documentos habilitantes que acreditan su personería y que se acompañan a esta Escritura para su plena constancia; tienen a bien celebrar el presente contrato de AUMENTO DE CAPITAL de la susodicha Compañía de conformidad al contenido de la Minuta que para tal fin me presentan, la misma que copiada su tenor literal

es como sigue:- S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase extender, en su Protocolo, una Escritura pública con el siguiente texto: Comparece el señor Doctor Manuel Cabeza de Vaca y el Señor Patricio Sevilla Cobo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la Compañía Anonima " AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.": según lo justifican con los nombramientos que debidamente Registrados se adjuntan.- Los comparecientes, expresan, que tienen a bien otorgar la presente Escritura Pública, en los siguientes términos: A N T E C E D E N T E S :- La Compañía Anonima "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.": se constituyó por medio de Escritura pública otorgada en la Ciudad de Ambato, el diez de Junio de mil novecientos sesenta; ante el Notario, don Jorge Ruiz Cobo.- Por medio de Escritura Pública, otorgada en la Ciudad de Ambato ante el Notario, Señor Isaías Toro Ruiz, el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, la indicada Compañía hizo un aumento de su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales .- Por medio de Escritura Pública, otorgada en la Ciudad de Ambato el seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete; ante el Notario señor Isaías Toro Ruiz, la Compañía "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S. A."; hizo otro aumento de Capital y procedió a realizar otra reforma de sus Estatutos Sociales.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus calidades yá indicadas y por medio de la presente Escritura Pública, proceden a formalizar y legalizar un nuevo aumento de Capital de la nombrada Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, que actualmente tiene a C U A T R O M I L L O N E S

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil

2
dos

D E S U C R E S ; y, a Hacer así mismo, otra REFORMA de sus ESTATUTOS SOCIALES, los mismos que se hacen en cumplimiento de los resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía realizada el diez de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.- Como todo lo relacionado con este Aumento de Capital y esta Reforma de Estatutos Sociales se halla debidamente concretado y detallado en el acta de la Indicada Sesión de Junta General de Accionistas los comparecientes solicitan de Usted, Señor Notario, transcribir, en esta parte de la Escritura, el texto íntegro del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el diez de Noviembre de mil novecientos setenta y tres para, en esta forma, dejar formalizados y debidamente legalizados el aumento de Capital y la reformas Estatitarias antes referidos .- El texto de la mencionada acta es del tenor siguiente; (Aquí transcribir el acta).- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A." REALIZADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.- En la Ciudad de Ambato y en el Propio local de la Compañía situado en la Calle "Bolivar" Número catorce- diecisiete, el día de hoy sábado diez de Noviembre de mil novecientos setenta y tres;a las dos y media de la tarde, se reunieron las siguientes personas; Señor Mario Cobo Barona, tenedor de cuatrocientas acciones, por propios-derechos y en representación de su cónyuge doña María Aurelia Sevilla de Cobo; según Carta-poder que se adjunta, la que es tenedora de ciento setenta acciones; Señor Antonio Vela Sevilla, en representación de los here-

RUIZ ALBAN NOTARIO Ambato-Ecuador

deros del Señor Rodrigo Vela Barona; que son tenedores de Cuatrocientas acciones; según Carta-Poder que se adjunta; con el objeto de legítimar su intervención en esta Junta; Arquitecto Rodrigo Sevilla Cobo, tenedor de ciento setenta acciones, por sus propios derechos y en representación de la señora Ximena Sevilla de Barona, tenedora de Ciento setenta acciones, según copia de Poder-especial otorgado en Escritura Pública que se adjunta;y, en representación tambien de la señorita María del Pilar Sevilla Cobo, tenedora de Doscientas diez Acciones; según Carta-Poder que se adjunta; señor Patricio Sevilla Cobo; tenedor de doscientas setenta acciones; señor Mario Cabeza de Vaca, tenedor de Cincuenta Acciones; señor Ramiro Cabeza de Vaca, teneder de cincuenta acciones, por propios derechos y en representación de la Compañía "Cabeza de Vaca Hermanos y Compañía"; de la cual es su Gerente; Compañía que es tenedora de sesenta acciones;y, Doctor Manuel Cabeza de Vaca tenedor de Cincuenta Acciones.- El Capital presente y representado en esta reunión corresponde al ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, esto, es DOS MILLONES DE SUCRES.- La Presidencia dispone que se dé lectura a la convocatoria Publicada en el Periódico "EL HERALDO" edición número cinco mil cuatrocientos treinta y siete del Sábado veinte y siete de Octubre de mil novecientos setenta y tres;y, a continuación expresa que en dicha convocatoria de manera involuntaria, se ha omitido señalar el lugar en que debía realizarse la Junta convocada; pero que el particular en el presente caso no tiene ninguna importancia; por cuanto se halla presente la totalidad del capital Social;y, que por

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil

3 tres

tanto esta Junta puede instalarse y funcionar aún sin convocatoria previa, para tratar todos los asuntos que unánimemente resuelvan tratarlos los presentes.- Consecuentemente el Presidente declara instalada esta Junta General Universal a la hora arriba indicada y con la actuación del suscrito Gerente General como Secretario de ella.- En uso de la palabra el Gerente General Señor Patricio Sevilla Cobo expresa que: como consta en la Convocatoria a la que antes se ha hecho referencia, ésta Junta había sido convocada para tratar y resolver sobre un aumento de Capital de la Compañía y Consiguientemente Reforma de Estatutos; que los presentes por conversaciones informales, conocen de la Urgente necesidad de aumentar el Capital de la Compañía, para que esta pueda cumplir con sus objetivos, motivo por el cual mociona en el sentido de que el capital de la Compañía se aumente en dos millones de sucres; aumento que será pagado así: un treinta y cinco por ciento y por compensación de créditos capitalizando reservas de la Compañía; las que montan un total de setecientos mil sucres, en números redondos; y, el sesenta y cinco por ciento restante, o sea un millón trescientos mil sucres, serían pagados hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- El aumento proyectado sería suscrito por los actuales accionistas en proporción de las acciones pagadas que actualmente tienen en la Compañía.- El Señor Gerente indica que la moción de Aumento de Capital por él presentada quedaría concretada en el siguiente cuadro:----------

ACCIONISTA: Mario Cobo Barona; CAPITAL ACTUAL: S/ 400.000,00; AUMENTO DE CAPITAL S/ 400.000,00; PAGA CON RESERVAS S/ 140.000.00: PAGADERO

AL MARZO 31/74; S/ 260.000,oo.- ACCIONISTA: Herederos de Rodrigo Vela B .- CAPITAL ACTUAL: S/ 400.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL S/ 400.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 140.000,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74 S/ 260.000,oo; ACCIONISTA: Patricio Sevilla Cobo: CAPITAL ACTUAL: S/ 270.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 270.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 94.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74 S/ 175.500,oo.- ACIONISTA: María del P. Sevilla: CAPITAL ACTUAL: S/ 210.000,oo; AUMENTO DE CAPIAL: S/ 210.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 73.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74: S/ 136.500,oo.- ACCIONISTA: Ximena S. de Barona: CAPIAL ACTUAL: S/ 170.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 170.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 59.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74:S/ 110.500,oo.- ACCIONISTA: María A.S. de Cobo: CAPITAL ACTUAL: S/ 170.000,oo;AUMENTO DE CAPITAL: S/170.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 59.500,oo;PAGADERO AL MARZO 31/74: S/ 110.500,oo.- ACCIONISTA: Rodrigo Sevilla C. CAPITAL ACTUAL: S/ 170.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 170.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 59.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74:110 .500,oo.- ACCIONISTA: Cabeza de Vaca Hnos.: CAPITAL ACTUAL : S/ 60.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 60.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 21.000,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74: S/ 39.000,oo.- ACCIONISTA: Mario Cabeza de Vaca: CAPITAL ACTUAL: S/ 50.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 50.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 17.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74: S/ 32.500,oo.- ACIONISTA: Ramiro Cabeza de Vaca: CAPITAL ACTUAL: S/ 50.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 50.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 17.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74: S/ 32.500,oo.- ACCIONISTA: Manuel Cabeza de Vaca: CAPITAL ACTUAL: S/ 50.000,oo; AUMENTO DE CAPITAL: S/ 50.000,oo; PAGA CON RESERVAS: S/ 17.500,oo; PAGADERO AL MARZO 31/74: S/ 32.500,oo .- C A P I T A L A C T U A L : S/.. 2'000.000,oo; A U M E N T O D E C A P I A L : S/ 2'000.000,oo ;

Lit. e Imp. La Reforma -Guayaquil

4 cuatro

PAGA CON RESERVAS: S/ 700.000,00; PAGADERO AL MARZO 31 / 74 : S/ 1'300.000,00 .- Los presentes por unanimidad, aprueban la moción de aumento de Capital presentada por el Gerente, tomando en cuenta que dicho aumento es procedente y necesario y que se lo va a realizar en conformidad con la Ley y en exacta proporción a los derechos que actualmente tiene cada uno de los accionistas en la Compañía.- La Presidencia indica que habiéndose aprobado el aumento de Capital en los términos planteados por la Gerencia, es del caso que la Junta proceda a aprobar también necesarias y consecuentes reformas de los Estatutos Sociales; razón, por la cual propone a consideración de esta Junta las siguientes reformas Estatutarias; Que el Articulo SEXTO diga: " Art. 6to. CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es el de CUATRO MILLONES DE SUCRES; dividido en CUATRO MIL acciones de un MIL SUCRES cada una.- Si la Compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones , téndran preferencia, a la suscripción de ellas, sus accionistas, en los términos previstos en la Ley de Compañías.- "os títulos de acciones contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de venta de las acciones y forma de pago que han de regir para los accionistas y para el Público.- " Que el Articulo Septimo, diga: "Art. 7mo. NATURALEZA DE LAS ACCIONES; Las Acciones serán nominativas y Ordinarias.- La Compañía llevará un libro especial de transferencias en el que se anotarán las que se verifiquen; cumpliéndose, para ello, con los requisitos señalados en la pertinente Ley".- Que el Articulo Octavo. d i-

RUIZ ALBAN NOTARIO Quito-Ecuador

ga; " Art. 8vo.: SERIE Y NUMERACION: Las cuatro mil acciones de un mil sucres cada una en que se halla dividido el Capital Social;y, a las que se refiere el articulo sexto de estos Estatutos, corresponderán a la Serie y Numeración siguientes: SERIE "A" del Cero Cero uno al doscientos(Acciones iniciales); SERIE "B": del Cero Cero Uno al Ochocientos (primer aumento de Capital); SERIE "C": Del cero cero Uno al Mil (Segundo Aumento de Capital); SERIE "D": Del cero cero Uno al Dos mil (Tercer aumento de Capital).- Podrán emitirse certificados que amparen más de una acción".- Que el Articulo décimo, diga": "Art. 10mo. ENAJENACION DE ACCIONES:.- Las acciones de la Compañía serán libremente negociables de acuerdo a la Ley".- Los presentes, por unanimidad y previas las explicaciones del caso, aprobaron las reformas Estatutarias propuestas por el presidente.- Se dispuso encargar a los señores PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de la Compañía para que procedan, dentro del menor tiempo posible, a formalizar y LEGALIZAR el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, aprobados en esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia dió un receso para redactar esta acta.- Reinstalada la sesión, se dió lectura de ella, y se la aprobó sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las cuatro y media de la tarde; para constancia de todo lo cual firman la presente acta; todos los asistentes a la sesión, Juntamente con el Presidente y Gerente-General-Secretario que certifica.- Manuel Cabeza de Vaca.- Dr. Manuel Cabecza de Vaca.- f) M.Cobo B.- Mario Cobo Barona.-Antonio Vela.- Antonio Vela Sevilla.-Ro-

Lit. e imp. La Reforma -Guayaquil

drigo Sevilla C.- Arq. Rodrigo Sevilla Cobo.- Mario Cabeza de Vaca.- Mario Cabeza de Vaca.- Ramiro Cabeza de Vaca.- Ramiro Cabeza de Vaca.- Patricio Sevilla Cobo.- Gerente-General-Secretario.- CERTIFICO:- Que la presente copia es fiel y exacta transcripción hecha del original manuscrito que reposa en el libro de actas de la Compañía;y, que la confiero debidamente sellada y firmada, en Ambato a los treinta días del mes de Noviembre del año de mil novecientos setenta y tres.- Automotores de la Sierra S.A. Ambato- Ecuador.- f) Patricio Sevilla Cobo.- Gerente-Secretario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Doctor Julio C. Vela Suárez.- A B O G A D O .- "Hasta aquí, todo el tenor de la Minuta pre- inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los señores comparecientes - otorgantes, por cuya razón, queda elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- Se hallan pagados todos los impuestos vigentes, que corresponden a la Cuantía del Aumento de Capital, como se desprende de los respectivos comprobantes emitidos por las diferentes Oficinas de Recaudaciones y que se agregan a esta Escritura, para su plena constancia.- En su testimonio, así lo otorgan y firman los comparecientes, juntamente con los testigos Instrumentales que son los señores: Segundo Juan Núñez, Octaviano Euclides Paredes y Julio César Vargas ; --- mayores de edad, vecinos de este lugar e idoneos.- Yo, el Notario, a mi vez digo; que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura y doy fe ; que conozco a los señores otorgantes y

RUIZ ALBAN NOTARIO Ambato-Ecuador

a los ya nombrados testigos; quienes proceden a esta celebración, con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que leo integramente y en alta voz esta Escritura de principio a fin; luego de lo cual, se procede a la suscripción; haciéndolo todos los concurrentes y conmigo el Notario, en unidad de acto.- Tanto los señores comparecientes-otorgantes y los mencionados testigos me presentaron todas sus cédulas.- Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- Patricio Sevilla Cobo.- Segundo J. Núñez.- Julio C. Vargas P.- Octaviano E.Paredes.- El Notario, Jorge Ruiz Albán.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- El Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato que suscribe confiere copia legal y certificada de la inscripción del nombramiento del Señor Doctor Manuel Cabeza de Vaca; el mismo que consta en el Registro Mercantil del año de mil novecientos setenta y tres; con el tenor literal siguiente; Número diecisiete(17).- Ambato, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos setenta y tres.- En esta fecha se procede a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil;cuyo tenor literal es el siguiente;- "Ambato, Marzo 15 de 1.972.- Señor Doctor Manuel Cabeza de Vaca. Quito.- Muy Señor Mío.- Tengo abien Comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de la Sierra S.A., en sesión de once de Marzo del presente año; nombró a Usted, Presidente de la Compañía, para el período comprendido entre la fecha de sesión y la nueva elección de dignatarios, que deberá verificarse en la primera sesión ordinaria del año de mil novecientos setenta y cuatro.- De usted, muy aten-

Imp. La Reforma -Guayaquil

tamente.- Patricio Sevilla Cobo.- Gerente- Secretario.- P.S.C.- Yo, Doctor Manuel Cabeza de Vaca, acepto el nombramiento otorgado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la firma "Automotores de la Sierra S.A." ; levada a efecto el 11 de Marzo del año de mil novecientos setenta y dos, la misma que me confiere la Presidencia de la ya citada Compañía por el Tiempo de dos años;y, de acuerdo al articulo pertinente de los Estatutos de la Empresa.- f).- Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- Se presentó el Registro N. 617.- El nombramiento fué devuelto.- El Registrador de la Propiedad.- f).- Dr. Luis Felipe Borja Martinez".- Es fiel y exacta copia de los originales que reposan en los libros de ésta Oficina a mi cargo; a los cuales me remito, si el caso lo requiere.- Ambato 19 de Diciembre de 1.973.- El Registrador de la Propiedad.- Dr. Luis F. Borja M.- (aquí un sello).-.-.- El Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato que suscribe, procede a conferir copia legal y certificada de la Inscripción del nombramiento de PATRICIO SEVILLA COBO; constante en el Registro Mercantil de mil novecientos setenta y dos; con el tenor literal siguiente;E Número cincuenta y nueve(59) En Ambato aveinte y coho de Julio de mil novecientos setenta y dos; En esta fecha se procede a inscribir el presente nombramiento"Marzo 13 de 1.972.- Señor Don Patricio Sevilla Cobo.- Ciudad.- Muy Señor Mío: Tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta "eneral Ordinaria de Accionistas de "Automotores de la Sierra" S.A. en sesión ordinaria de 11 de Marzo del presente año; nombró a Ud. Gerente-General de la Compañía; para el período comprendido entre la fecha de sesión y la nueva elección que se verificará

RUIZ ALBAN NOTARIO Quito-Ecuador

en la primera sesión Ordinaria del año de 1.974.- De Usted, muy Atentamente.- f) Dr. Manuel Cabeza de Vaca.- Presidente.- Se presentó el Registro Número 2608; el nombramiento fué devuelto.- El Registrador de la Propiedad.- f) Dr. Luis Felipe Borja Martinez.- Es fiel copia de los originales que he mencionado; a los cuales me remito si el caso lo requiere.- Ambato, 19 de Diciembre de 1.973.- El Registrador de la Propiedad.- Dr. Luis F. Borja M.- (Aquí un sello.-).- Enmendado= dieciseis=Vaca=Vaca=Vela=tratar=secretario=hasta=/74=/74=AUMENTO= acciones=Dr. Manuel Cabecza de Vaca= Patricio Sevilla Cobo=Segundo J. Núñez.= Julio C. Vargas P.-= Octaviano E. Paredes.- El Notario Jorge Ruiz Albán= Endo.= Documentos Habilitantes =el=2608=VALE.- Rayado=mente=NO VALE.-Más enmendado=$110,500=VALE.-Entrelíneas= ecuatorianos=diez=y por compesación de créditos=VALE.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

NOTARIO 2 Ambato-Ecuador

Cumpliendo con la Resolución N. 3901 emitida por el Señor Super-Intendente de Compañías; el suscrito Notario, certifica que de conformidad al Art. segundo de la Resolución, tomé debida razón de la misma al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 16 de Enero de 1.974. Al mismo tiempo

Lit. e Imp. La Reforma - Guayaquil

y cumpliendo lo dispuesto en la misma Resolución N.3901 del Señor SuperIntendente de Compañías en el articulo tercero; tomé nota o sente la razón correspondiente al Margen de la Escritura Pública, celebrada ante el Notario Señor don Jorge Ruiz Coto, cuyos archivos se hallan a mi cargo; Escrituraesta celebrada el diez de Junio de 1.960; por la cual se Constituyó la mentada Compañía "Automotores de la Sierra S.A.".-

Ambato, a 23 de Abril de 1.974

El Notario, Jorge Ruiz Albán.-

Ambato-Ecuador

Al márgen de las escrituras celebradas en la Notaría que estuvo a cargo del señor Isaias Toro Ruíz y actualmente a mi cargo y que son celebradas el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, el seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete y siete de Julio de mil novecientos sesenta y siete, tomé nota de la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Automotores de La Sierra S.A.", celebrada ante el Notario señor Jorge Ruíz Albán, el dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.-La presente razón la pongo por cuanto el señor Superintendente de Compañías en la resolución Número 3901 así lo dispone y también en su artículo cuarto. La sello y firmo en Ambato, a veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.-

EL NOTARIO,-

Quedo.:-

inscrito, con esta fecha, la presente escritura en el Registro "Mercantil", bajo el número cuarenta (40) Así como se tomó nota al margen de las inscripciones, Número: Diecisiete (17) de Junio 29 de 1.960.- Número: ciento dieciocho (118) de Septiembre 5 de 1.964.- Número: Treinta y dos (32) de Agosto 4 de 1.967.- Número: Treinta y cuatro (34) de Agosto 11 de 1.967.- como se tomó nota de la Resolución de la Superintendencia de compañías, Número: tres mil novecientos uno (3901) de Abril 15 de 1.964.- Ambato Abril 26 de 1.974.- El Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
AMBATO
Dr. LUIS F. BORJA M.